

de los Galeras, para con un
ma instancia, lo que escriben los
de los Comisarios de la Dependencia de
sal; y así mismo para en este punto.
En la Carta, del Sr. Juan Luis de la Fuente
de la de los del Oriente, Requerra, de la
Escritura f. esta Cud. en zimo del mismo, se
tenga presente, para la Resolución f.
esta Cud. de la tomar del Veredicto del
sobre la Sal que no sea tomada f. 103
Galeras y Mitivares —

Colaxinas; El Sr. Joseph Andres Fontes de Pitena
que presenta la R. Jurisdicción f. de la
Dijo que por el m. de la cuenta que su
mexed dio en este punto de la entrada
de Colaxinas, an entrada otras que, lo
que pone en noticia de esta Cud. de aver
satis fecho cada una en R. de Plata f.
Entraron en poder de su Maizadomo, ten
tendido f. de la Mag. aluenda queda en
su Jurisdicción, y que Vergeco, a aver
manifestado el Sr. Joseph Taxria Macha
belo, estar para pasar al paraje de Pon
man donde pescan otras Colaxinas set
de a su m. nota de las que se tiene
dado licencia a fin de que siendo el
prens sin ellas son denunciadas —

obra de la carne — El Sr. Sr. Lino Piquelme = Dijo que en virtud
de lo que fue en Cargo de aver Reconocer los
Reganos que mereceran las Carreras por
la total ruina que a menaza, lo que av

